



I. Municipalidad
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N°1495 DE FECHA 10.05.2022, EL CUAL AUTORIZA EL PAGO DE FACTURAS POR COMISION CENABAST, BODEGA DE FARMACIA CENTRAL Y FARMACIA COMUNITARIA.

Vallenar, 26 MAYO 2022

01734

DECRETO EXENTO: N° _____ /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1495 de fecha 10 de mayo de 2022, el cual autoriza el pago de Facturas por Comisión CENABAST de Bodega de Farmacia Central y Farmacia Comunitaria.
2. Memorándum N°04, de fecha 29 de abril de 2021, de Encargado Bodega Farmacia Central Departamento de Salud Municipal, en el que hace entrega de facturas de comisión CENABAST, por la compra de medicamentos e insumos.
3. Decreto Exento N° 2947, de fecha 22 de agosto de 2019, que aprueba el mandato de intermediación con Central de abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud.
4. Resolución Exenta N° 1329 , de fecha 20 de abril de 2017 , de CENABAST , que aprueba Mandato de Intermediación , suscrito entre I. Municipalidad de Vallenar , y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N° 19.378, de fecha 14 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
8. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006; razones de buen servicio, y

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de ValLENAR

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, punto 1. de Decreto Exento N°1495 de fecha 10 de mayo 2022, señalando que factura que se indica posteriormente, ya se encontraba pagada, bajo Decreto de Pago N°848 de fecha 02 de mayo del 2022:

N° FACTURA	FECHA	MONTO
4869435	03-03-2022	\$ 430.427.-

- 2.-. Los demás puntos del Decreto Exento N°1495 de fecha 10 de mayo de 2022, se mantienen plenamente vigentes y sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
- Oficina de Partes Salud.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección Jurídica.
- Of. De Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes

AFJ/EAP/Dra. PSG/DHC/pah

ValLENAR
Avanza